



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS
Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES
DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE
LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE LA MICRO EMPRESA
DEL SECTOR SERVICIOS CASO: BARRUETA
ENCARNACIÓN LUIS WILLIAMS, HUÁNUCO 2019.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

BARRUETA ENCARNACIÓN, DAVID JOEL

ORCID: 0000-0003-4754-1579

ASESOR:

PEÑA CELIS, ROBERTO

ORCID ID 0000-0002-7972-4903

HUÁNUCO – PERÚ

2020

1. Título de tesis

PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE LA MICRO EMPRESA DEL SECTOR SERVICIOS CASO: BARRUETA ENCARNACIÓN LUIS WILLIAMS, HUÁNUCO 2019.

2. Equipo de trabajo

AUTOR

BARRUETA ENCARNACIÓN DAVID JOEL

ORCID: 0000-0003-4754-1579

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, bachiller de Pregrado, Huánuco Filial,
Perú

ASESOR

PEÑA CELIS, ROBERTO

ORCID ID 0000-0002-7972-4903

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Huánuco Filial, Perú

JURADO

PARDAVE BRANCACHO, JULIO VICENTE

0000-0002-1665-9120

SINCHE ANAYA, AIICHIRA YELMA

0000-0002-5300-377X

GAVIDA MEDRANO, GERONCIO ALGEMIRO

0000-0003-2413-1155

3. Hoja de firma de jurado

PARDAVE BRANCACHO, JULIO VICENTE

ORCID ID 0000-0002-1665-9120

Presidente

SINCHE ANAYA, AIICHIRA YELMA

ORCID ID 0000-0002-5300-377X

Miembro

GAVIDA MEDRANO, GERONCIO ALGEMIRO

ORCID ID 0000-0002-2413-1155

Miembro

4. Agradecimiento y/o dedicatoria

A Dios nuestro señor todopoderoso por guiarme y darme las fuerzas cada día para salir adelante pese a todas las dificultades que he tenido durante mis estudios, por darme vida, salud, una maravillosa familia y cumplir mis metas.

A la universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Huánuco por acogerme en su casa de estudios para la realización de nuestra carrera profesional.

A mi asesor y los docentes de la universidad por ser guía en mi formación y superación profesional.

De igual manera al dueño de la empresa, por haberme brindado las facilidades necesarias para el desarrollo del siguiente trabajo de investigación.

Dedicatoria

Este trabajo de investigación lo dedico a mis padres: Paulino Barrueta T. y Ana Encarnación L. quienes creyeron en mí, por sus ejemplos dignos de superación y entrega; porque siempre estuvieron impulsándome a seguir adelante en los momentos más difícil de mi carrera profesional.

5. Resumen y Abstract

El trabajo de investigación titulada propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019. Tuvo como objetivo en identificar los factores relevantes de la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco. Esto nos permite conocer los factores de la cultura tributaria y la relación que existe en su cumplimiento de obligación tributaria, por lo que actualmente no dan importancia quizás por falta de conocimiento o por interés personal; para ello se utilizó el tipo de investigación cuantitativo, con nivel descriptivo, diseño no experimental donde la población de la investigación es micro empresa del sector servicios y la muestra según guía metodológica el estudio de caso, representado por el señor: “Barrueta Encarnación Luis Williams”. En la recolección de datos se utilizó la encuesta y el cuestionario que consta de 14 preguntas. El análisis de datos se realizó a través del programa Excel, Word y se presentó mediante tablas y gráficos estadísticos. Los resultados demostraron que carecen, de la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento de la obligación tributaria. Finalmente, se concluye la inexistencia o la falta de conciencia y educación que no favorece en el cumplimiento de la obligación tributaria.

Palabras claves: conciencia tributaria, cultura tributaria, educación tributaria, obligaciones tributarias.

Abstract

The research work entitled proposal to improve the relevant factors of the tax culture in compliance with the tax obligation of the micro company of the service sector case: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019. Its objective was to identify the relevant factors of the tax culture for compliance with the tax obligation of the micro company of the case service sector: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019. This allows us to know the factors of tax culture and the relationship that exists in their fulfillment of tax obligation, for which reason they do not currently give importance perhaps due to lack of knowledge or personal interest; For this, the type of quantitative research was used, with a descriptive level, a non-experimental design where the research population is micro-companies in the service sector and the sample according to the methodological guide is the case study, represented by Mr. "Barrueta Encarnación Luis Williams", In the data collection the survey technique and the questionnaire consisting of 14 questions were used. The data analysis was carried out through the Excel, Word program and was presented using statistical tables and graphs. The results showed that the variable tax culture and the variable compliance with the tax obligation are lacking. Finally, the absence or lack of awareness and education that does not favor compliance with the tax obligation is concluded.

Key words: tax awareness, tax culture, tax education, tax obligations.

6. Contenido

1. Título de tesis.....	ii
2. Equipo de trabajo.....	iii
3. Hoja de firma de jurado.....	iv
4. Agradecimiento y/o dedicatoria.....	v
5. Resumen y Abstract.....	vii
6. Contenido.....	ix
7. Índice de tabla y grafico.....	x
I. Introducción.....	12
II. Revisión de la literatura.....	14
III. Hipótesis.....	34
IV. Metodología.....	35
4.1 Diseño de la investigación.....	35
4.2 Población y muestra.....	36
4.3 Definición y operacionalización de variable.....	38
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	39
4.5 Plan de análisis.....	39
4.6 Matriz de consistencia.....	40
4.7 Principios éticos.....	41
V. Resultados.....	43
5.1 Resultados.....	43
5.2 Análisis de resultado.....	57
VI. Conclusiones.....	60
Referencias bibliográficas:.....	64
Anexos:.....	68

7. Índice de tabla y grafico

Tabla

Tabla N° 01 ¿Usted cumple con pagar su impuesto a fecha establecida SUNAT?.....	43
Tabla N° 02 ¿Usted se beneficia de algún proyecto?	44
Tabla N° 03 ¿cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?	45
Tabla N° 04 ¿Usted recibió orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT?...	46
Tabla N° 05 ¿En su trayecto educativo le inculcaron temas sobre educación tributaria?	47
Tabla N° 06 ¿Cree usted en los hogares se viene inculcando los valores de responsabilidad tributaria?.....	48
Tabla N° 07 ¿Usted cree que tener conocimiento sobre educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?.....	49
Tabla N° 08 ¿Usted conoce de libros o registros contables?.....	50
Tabla N° 09 ¿Usted emite el comprobante de pago en sus operaciones de venta?	51
Tabla N° 10 ¿Alguna vez recibió sanción de parte de la SUNAT?.....	52
Tabla N° 11 ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de su obligación tributaria?.....	53
Tabla N° 12 ¿usted cree que la obligación tributaria mejorara la recaudación?	54
Tabla N° 13 ¿En su opinión la evasión se debe a falta de orientación?	55
Tabla N° 14 ¿Usted presenta declaración mensual o anual?	56

Grafico

Grafico N° 01 ¿Usted cumple con pagar su impuesto a fecha establecida por la SUNAT?	43
Grafico N° 02 ¿Usted se beneficia de algún proyecto?	44
Grafico N° 03 ¿Cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?	45
Grafico N° 04 ¿Usted recibió orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT?	46
Grafico N° 05 ¿En su trayecto educativo le inculcaron temas sobre educación tributaria?.	47
Grafico N° 06 ¿Cree usted en los hogares se viene inculcando los valores de responsabilidad tributaria??	48
Grafico N° 07 ¿Usted cree que tener conocimiento sobre educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?.....	49
Grafico N° 08 ¿Usted conoce de libros o registros contables?.....	50
Grafico N° 09 ¿Usted emite el comprobante de pago en sus operaciones de venta?	51
Grafico N° 10 ¿Alguna vez recibió sanción de parte de la SUNAT?.....	52
Grafico N° 11 ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de su obligación tributaria?.....	53
Grafico N° 12 ¿usted cree que la obligación tributaria mejorara la recaudación?	54
Grafico N° 13 ¿En su opinión la evasión se debe a falta de orientación?	55
Grafico N° 14 ¿Usted presenta declaración mensual o anual?.....	56

I. Introducción

El trabajo de investigación titulada: **“propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019”**. Se realizó con la finalidad de proponer las mejoras en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa, lo considere micro empresa cuyas ventas anuales no excede las 150 unidades impositivas tributaria y dicha empresa no está inscrito en el remype. Esta iniciativa surge debido a la carencia de cultura tributaria por esta razón no emite el comprobante pago en sus operaciones de ventas, de igual forma excede sus ventas mensuales y anuales regidas en la categoría dos del régimen tributario y una actitud desfavorable al realizar el pago tributario lo que incide en hacerse acreedor a sanciones según el código tributario, ya que es una problemática situacional si bien sabemos que los tributos son ingreso de derechos público y cumple un rol importante para el desarrollo de nuestra sociedad los cuales retornan mediante programas, obras y servicios públicos, para el beneficio de la comunidad, viendo esta incertidumbre he planteado el siguiente enunciado: ¿Cuáles son los factores relevantes de la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019? para tal efecto se realizó una revisión bibliográfica que busca determinar de qué manera se mejoraría el cumplimiento de la obligación tributaria; de esta manera se desarrolló con el objetivo: Identificar los factores relevantes de la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro

empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019. Para lograr este propósito se planteó los siguientes objetivos específicos. Establecer los factores relevantes de la conciencia tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019. Explicar la relación que existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019. Explicar los factores relevantes la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019.

La investigación se justifica porque se pretende conocer la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria porque a través de los ingresos tributarios el estado garantiza los servicios públicos, de mismo modo busca incentivar el cumplimiento de la obligación para no caer en multas y sanciones lo cual es una desventaja para la empresa porque genera gastos; ya que actualmente estamos en una competencia para ocupar un lugar en el mercado, de igual modo permite a los estudiantes obtener una base de datos y se constituye como un antecedente para desarrollar trabajos de investigación relacionados a la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria, así como fuente de consulta para el público.

Para la investigación se utilizó el tipo de investigación cuantitativo, con nivel descriptivo, diseño no experimental, donde la población de la investigación es la micro empresa del sector servicios, la muestra según la guía metodológica de la investigación el estudio de caso, siendo un muestreo no probabilística; en la

recolección de datos se usó la encuesta y el cuestionario que consta 14 preguntas. El análisis de datos se realizó a través del programa Excel, Word y se presentara mediante tablas y gráficos estadísticos y no se formula hipótesis por ser de nivel descriptivo y estudio de caso.

Los resultados demostraron que carecen, de la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento de la obligación tributaria. Finalmente, se concluye la inexistencia o la falta de conciencia y educación que no favorece en el cumplimiento de la obligación tributaria.

II. Revisión de la literatura

2.1 Antecedentes

Antecedentes internacionales

Romero & Vargas (2013), en su tesis titulada *“la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro*. Tiene como objetivo general analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro, cuya metodología fue exploratorio-explicativa, de diseño cuantitativo, así mismo llego a las siguientes conclusiones: Como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Actualmente el Servicio de Rentas Internas posee espacio físico dentro de sus instalaciones, pero no mejora la propagación de publicaciones tributarias a los contribuyentes. El Servicio de Rentas Internas realiza capacitaciones durante

todo el año, pero se recalca que éstas no incitan o involucran a la población estudiada para obtener información tributaria. Las estrategias planteadas posiblemente contribuirán a la generación de Cultura Tributaria y a mejorar en gran parte la calidad de información en cada uno de los ciudadanos acerca de los impuestos, deberes-derechos como futuros contribuyentes y el rol importante que el Estado desempeña dentro de la sociedad. La tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico que beneficie a su entorno. Para que el Estado asuma y retribuya mejor sus obligaciones, la persona debe asumir también su responsabilidad de pagar impuestos

Robalino (2012), En su tesis titulada *“cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de calderon de la ciudad de quito durante el año 2011 – 2012”* tiene como objetivo general determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la capacitación tributaria de los Comerciantes Minoristas del sector de Calderón durante el año 2011-2012. La presente investigación se desarrollará con el enfoque cuali-cuantitativo, tipo descriptivo, y llego a las siguientes conclusiones: La deficiencia de conocimientos de tributarios dificulta el cumplimiento y desempeño de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas. Los permanentes cambios en el régimen de tributación están ocasionando serias limitaciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. No hay cultura tributaria porque la mayoría de comerciantes minoristas del sector de Calderón han sido objeto de multas, intereses y sanciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas. La informalidad y el cumplimiento parcial de las obligaciones tributarias sea está consciente o

involuntariamente causa efectos nocivos a la economía del país. Luego de la investigación del marco teórico se evidencia que hay sanciones por el incumplimiento es decir no se justifica que el desconocimiento no exima de responsabilidad. La ley, Reglamento y la Constitución determina los derechos y obligaciones que debe cumplir todo ciudadano independientemente de que realice o no la actividad económica. Dando cumplimiento con la ley implica la práctica moral, ética y legal evitando la evasión tributaria.

Cardenas (2012), En su tesis titulada *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Canton Quito*, tiene como objetivo general conocer y analizar el ámbito y nivel de cultura tributaria y la percepción de los pequeños empresarios informales (o en proceso de formalización), sobre la declaración y pago de los impuestos voluntariamente. Se utilizó una investigación de tipo descriptivo, llegó a las siguientes conclusiones. La cultura tributaria no se logra de un día para el otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas. La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su defecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes o normas tributarias, eso suma a la falta de difusión o del descuido de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades. Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirían las brechas fiscales. Es importante recordar a los contribuyentes que evitar o evadir el pago de impuestos, multas e intereses la Administración Tributaria si lo requiere puede

realizar una revisión de las declaraciones y está en la facultad de hacer una reliquidación de sus pagos y tendrá que cancelar el impuesto con los interés y multas respectivos hasta la fecha que cumpla con el pago.

Antecedentes Nacionales

Altamirano (2018), En su tesis titulada *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*, tiene como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. La investigación ha sido desarrollada bajo un enfoque descriptivo y correlacional y diseño no experimental de corte transversal, así llegó a las siguientes conclusiones: Existe una correlación positiva media y significativa ($R = .433, p < .05$) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán – Ate, Lima 2018. La razón de esto proviene principalmente del nivel de conocimiento de los sujetos analizados y menor cuantía de sus actitudes y valores como complementos. Por otro lado, existe una correlación positiva considerable y significativa ($R = .520, p < .05$) entre la dimensión conocimiento tributario y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que se infiere que al capacitar y educar a los contribuyentes en materia de tributos, se logrará alcanzar un mejor desempeño respecto a sus obligaciones formales y sustanciales. Además, entre la dimensión valores tributarios y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias existe una correlación positiva muy débil y no significativa ($R = .079, p > .05$). Por lo que se aduce que, aun cuando el contribuyente tenga presente el ser

responsable, transparente y puntual, esto no implicará que mejoren el pago de sus impuestos o que cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria. Finalmente, la dimensión actitudes tributarias y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias presentan una correlación positiva débil y no significativa ($R = .141, p > .05$). Esto implica que aun si los empresarios percibieran una mala gestión de los tributos y una excesiva carga tributaria, esto no intervendría directamente en su nivel de cumplimiento.

Delgado & Mello (2019), En su tesis titulada *cultura y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado la amistad, moche – trujillo, 2017*” tuvo como objetivo general analizar la relación entre cultura y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado La Amistad del Distrito de Moche para el año 2017. El tipo de investigación es Cuantitativa - No Experimental, y el nivel descriptiva, correlacional, y llegó a las siguientes conclusiones: Existe relación altamente significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado de la Amistad del distrito de Moche, 2017 (correlación moderada $r=0.424^{**}, p<0.01$). Existe relación altamente significativa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado de la Amistad del distrito de Moche, 2017 (correlación baja $r=0.330^{**}, p<0.01$). Existe relación altamente significativa entre la educación cívica tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado de la Amistad del distrito de Moche, 2017 (correlación baja $r=0.350^{**}, p<0.01$). Existe relación significativa entre la difusión y la orientación tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado de la Amistad del distrito de Moche, 2017 (correlación baja $r=0.300^{**}, p<0.05$).

Chávez & Tadeo (2014), En su tesis titulada *cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo*, tiene como objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado “Modelo” de Huancayo, el estudio es de tipo aplicado, nivel descriptivo, diseño correlacional, y método científico, asimismo llegó a las siguientes conclusiones: El bajo nivel de cultura tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir existe tolerancia al fraude y la evasión tributaria. La no existencia de conciencia tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, ya que existe gran cantidad de comerciantes que no se sienten motivados a pagar voluntariamente sus tributos. La educación tributaria no especializada influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir los conocimientos tributarios básicos que tienen los comerciantes no son suficientes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales.

Antecedentes Locales

Torres (2018), en su tesis titulada *la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017*. El presente trabajo de investigación estuvo el objetivo general determinar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del Distrito de Amarilis, 2017. El estudio fue de tipo cuantitativo con un diseño de investigación correlacional – descriptivo, llegó a las

siguientes conclusiones. De acuerdo a la investigación concluimos en que la conciencia debería ir de la mano con la cultura tributaria ya que de esta forma ayudaría a contribuir en la formación que debe tener el contribuyente respecto a su deber tributario, como también la implementación del curso cultura tributaria en el plan curricular de Educación, para de esta manera podamos formar desde la cuna a quienes en un mañana podrán cambiar la situación en la que se encuentra nuestro país: La relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017 es positiva baja. Esto quiere decir, que el cumplimiento de la obligación tributaria es afectado por la cultura tributaria que se pudo observar en los datos analizados, por tal razón no se acepta la hipótesis general. Tras el análisis de los datos obtenidos a la muestra de estudio se determinó que la conciencia tributaria se relaciona de una manera positiva baja entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, de tal forma no se acepta la hipótesis específica. La educación cívica tributaria tras los estudios demostró que la relación existente con el cumplimiento de la obligación tributaria es de manera positiva baja en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, esto nos quiere decir que es afectado el cumplimiento de la obligación tributaria por la educación cívica tributaria que experimentan los comerciantes. La difusión y orientación tributaria tras los estudios demostraron que la relación existente con el cumplimiento de la obligación tributaria es de manera positiva baja en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, esto nos quiere decir que es afectada por el cumplimiento de la obligación tributaria pero no significativa.

Osores (2019), en su tesis titulada *“Nivel de cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Pio Pata del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo en el 2018”*, es una investigación que se realizó con el objetivo de analizar como la cultura tributaria incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Pio Pata del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo el 2018. La investigación es de tipo aplicado, el nivel descriptivo, correlacional diseño no experimental, de corte transversal y de esta manera llago a las siguientes conclusiones. El bajo nivel de cultura tributaria incide desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Pio Pata del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo 2018, lo cual conlleva a la informalidad y a la evasión tributaria. El escaso conocimientos sobre temas de tributación, incide negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Pio Pata del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo 2018; llegó incluso a la informalidad por desconocimiento y por lo complicado que resulta a veces los trámites para la formalización para las personas con pocos conocimientos sobre estos temas. La no existencia de valoración a los tributos incide desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Pio Pata del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo 2018, ya que la mayoría de los comerciantes no le dan la debida importancia al pago de sus obligaciones tributarias, porque desconocen el destino y uso de las recaudaciones a ello se suma la desconfianza en la Administración Publica. La no existencia de conciencia tributaria incide desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Pio Pata del distrito de El Tambo, provincia de

Huancayo 2018, porque los comerciantes no realizarían sus declaraciones y pagos si el Estado no efectuaría control mediante sanciones y multas.

Laurencio (2019), en su tesis titulada *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ferreterías del mercado central de Huánuco periodo 2019*, en su investigación que se realizó con el objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria influye en las obligaciones tributarias de las ferreterías del mercado central de Huánuco periodo 2019, el tipo de investigación es aplicada, el enfoque de estudio es cuantitativo, el nivel de estudio descriptivo y el diseño no experimental, y llegó a las siguientes conclusión.

De los resultados de la investigación podemos concluir que existe una relación directa significativa con un valor relacional de 0.670, el cual manifiesta que hay una relación positiva entre Cultura Tributaria y Obligaciones Tributaria, ya que se determinó que la cultura tributaria influye significativamente en las obligaciones tributarias, de manera que el 75% de los comerciantes emite sus comprobantes de pago y el 60% paga sus impuestos en los plazos establecidos. De los resultados de la investigación podemos concluir que existe una relación directa con un valor relacional de 0.530 el cual manifiesta que hay una relación positiva entre el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias, ya que se determinó que los conocimientos tributarios influyen de manera significativa, de manera que el 95% de los comerciantes sabe que es un tributo y el 65% conoce acerca de las normas tributarias. De los resultados de la investigación se concluye que la valoración a los tributos influye en las obligaciones tributarias, ya que se obtuvo un valor relacional de 0.445, el cual manifiesta que hay una relación positiva entre las variables de estudio. También se determinó que el 65% de los encuestados manifiesta que si

declara todos sus ingresos o ventas reales y que el 80% de los encuestados manifiesta que si es muy importante pagar un tributo. De los resultados de la investigación se concluye que la conciencia tributaria influye en las obligaciones tributarias de los comerciantes ferreteros del mercado central de Huánuco, ya que se obtuvo un valor relacional de 0.520, el cual manifiesta que hay una relación positiva entre las variables de estudio. También se determinó que el 90% considera que la educación cívica tributaria puede generar una mejor conciencia tributaria en los contribuyentes.

2.2 Bases teóricas de la investigación

Teoría de la tributación

En su teoría sobre tributación, señala que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan”. Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo. (Richar 1959).

Así mismo señala, que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país.

Cabe destacar, que los impuestos vienen a contribuir en el incremento de los ingresos del Estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital y del trabajo de cada uno de los afectados que cancelan dichos impuestos.

2.2.1 Cultura tributaria

Tomando como base las definiciones con respecto a la cultura y a los tributos, se puede afirmar que la cultura tributaria viene constituida por el conjunto de conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto al fenómeno tributario en su conjunto, así como por la firme creencia de dichos miembros en cuanto a la necesidad de cumplir, aun a despecho de los intereses personales de cada uno de ellos, con las obligaciones tributarias que le son propias, y a la consecución de los fines supremos perseguidos por el Estado mediante la función redistributiva que, jurídica y ontológicamente, le ha sido asignada. (Hernandez 1998).

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a las ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (Armas & Colmenares 2009).

La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno, La cultura tributaria es el conjunto de

supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias (García 2017)

Importancia de promover la cultura tributaria

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.

No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia.

Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores

sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. (Rodríguez 2011).

2.2.1.1 Conciencia Tributaria

La conciencia tributaria; entendiéndola a ésta como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados, que influyen elementos (Alva 2015).

La conciencia tributaria es binario; es decir una persona puede adoptar la posición de tolerar o no la evasión, dando lugar a personas con Conciencia Tributaria Positiva y negativa, la diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se han socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), especialmente en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y con el Estado (Suasaca 2016).

- a) **Deberes tributarios.** Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.
- b) **Cumplir de manera voluntaria,** que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus

facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad (Alva 2015).

- c) **Beneficio común para la sociedad.** Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

2.2.1.2 Educación tributaria

La educación tributaria tiene como objetivo primordial transmitir valores y aptitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contraria a la conducta defraudadora. Por ello, su finalidad no es tanto transmitir contenidos académicos como así contenidos cívicos (Brenes 2000).

La educación es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos para el mejoramiento de la calidad de vida personal y social. El contribuyente que carece de tal formación incumple sus obligaciones tributarias incurriendo en múltiples conductas fraudulentas socialmente reprochables (Liler 2015, pág. 23).

Una de las medidas que promueve el cumplimiento voluntario es la educación tributaria. Ésta, es una herramienta que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuáles son las leyes y los procedimientos con los que deben cumplir. Esto implica dar educación, por diferentes medios (Alvarado 2018).

a) Formación de valores en la educación

La SUNAT han establecido una serie de programas de educación tributaria, que comprende en sus tres niveles, educación inicial, educación primaria y educación secundaria de acuerdo al Diseño Curricular Nacional del Ministerio de Educación, que permitirá desarrollar en los escolares conciencia, responsabilidad, formación de valores a través de educación tributaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción, informalidad y evasión tributaria. (Solorzano 2011).

Por tanto, pretende proporcionar a los ciudadanos más jóvenes unos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática

b) Medios de asesoría o educación

Los programas de asesoría y apoyo a los contribuyentes a través de distintos medios como son los periódicos, televisión, programas de radio, sitios web, seminarios y apoyo en ventanilla para difundir información clave a los contribuyentes.

Las charlas tributarias gratuitas que programa la SUNAT mensualmente a nivel nacional ameritan mayor difusión y alcance a través del internet, con la finalidad de llegar a más personas que muchas veces por una falta de motivación no aprovechan este servicio que brinda la SUNAT. En ese sentido, recomiendo motivar cada vez más, no solamente a los contribuyentes, sino también a los

potenciales contribuyentes para que se identifiquen y familiaricen con la tributación (Martin 2019).

También tiene presencia en las redes sociales, por ejemplo, a través de su canal en YouTube, en donde podemos enterarnos sobre temas interesantes y de actualidad tributaria de una manera ágil, didáctica y breve ejemplo condición del domicilio fiscal y formas de notificación, aspectos generales de las exportaciones, entre otros.

2.2.2 Cumplimiento de las obligaciones tributara

Lo definimos como una tarea para todas las personas físicas o jurídicas lo cual tiene como objetivo regir de forma obligatoria el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen que tener en cuenta cada comerciante al momento de realizar sus operaciones económicas. En términos generales lo llamamos o lo conocemos como obligaciones tributarias (Taminchi 2018).

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano (Roca 2011).

Nacimiento de la obligación tributaria

Cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

El vínculo obligacional que corresponde al concepto de tributario nace, por fuerza de la ley, de la ocurrencia del hecho imponible. El código tributario

peruano establece que “la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (Arriaga).

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigido coactivamente. (Sunat)

Obligación tributaria

Existen dos tipos de obligaciones tributarias

2.2.2.1 Obligaciones formales

La obligación tributaria formal comprende prestaciones diferentes de la obligación de pagar el impuesto; consiste en obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer, con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial, y en general relacionadas con la investigación, determinación y recaudación de los tributos. Entre las obligaciones formales se pueden citar la presentación de las declaraciones tributarias, la obligación de expedir factura y entregarla al adquirente de bienes y servicios, la de llevar la contabilidad, la de suministrar información ocasional o regularmente, la de inscribirse como responsable del impuesto sobre las ventas (Anonimo).

Las principales obligaciones formales son:

a) Inscripción en el RUC

Consta de un código de 11 números, en el caso de personas naturales, el número de Ruc será el mismo número del DNI agregando el número 10 al inicio del número de DNI y un último número el cual SUNAT te brinda.

En caso de personas jurídicas el número de RUC ya no es el número de DNI del contribuyente, si no es número que SUNAT brinda teniendo la característica de iniciar con el número 20.

- La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario adquiriente.
- Es importante que el consumidor exija que se le entregue el comprobante de pago y también que el vendedor emita y entregue el comprobante de pago por qué:

b) Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios

- Cumple con su deber ciudadano de tributar el Impuesto General a las ventas y el Impuesto de Promoción Empresarial.
- Evita una acción legal que nos afecta a todos.
- Obligación de trasladar bienes con guías de remisión.

También hay otros documentos que no son comprobantes de pago, pero que son obligatorios para el traslado de bienes como son la guía de remisión del transportista y la guía de remisión del remitente.

c) Comunicación de datos a la SUNAT.

Los principales datos a comunicar a la SUNAT son los relacionados con el RUC, especialmente cuando se trata de actualizarlos: domicilio fiscal, cambio de actividades.

d) Presentación de la Declaración Jurada

Las declaraciones son de dos tipos, y se elaboran usando un programa de información que proporciona la SUNAT de manera gratuita y se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones tributarias.

Este cronograma muestra las fechas de vencimiento de la declaración según el último dígito de número de RUC: Las declaraciones determinativas, son aquellas en las que el declarante determina la base imponible y, en su caso, la deuda tributaria a su cargo, de los tributos que administre la SUNAT o cuya recaudación se le encargue. Los programas para elaborar las declaraciones Determinativas se denominan programas de Declaración Telemática (PDT) determinativos.

Las declaraciones Informativas, son aquellas en las que el declarante informa sus operaciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda. Los programas para elaborar estas declaraciones informativas se denominan Programas de Declaración Telemática (PDT) Informativos

e) Llevar libros y/o registros contables.

Esta obligación varía de acuerdo al régimen al que se encuentra adscrito el contribuyente y a otros indicadores como el monto de la renta obtenida y la categoría del Impuesto a la Renta

2.2.2.2 Obligaciones Sustanciales.

El cumplimiento de las obligaciones formales asegura la ejecución de la obligación sustancial o de pago del tributo. El proceso se inicia con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción. Esta acción da lugar

a que el responsable del tributo registre la transacción y el tributo. Al final del mes y/o del año realizará la determinación del tributo a declarar y pagar.

La obligación sustancial o de pago que tiene el contribuyente depende de la actividad económica que realiza para generar sus ingresos. Esta debe ser permanente y durable para que dichos ingresos se encuentren afectos por las leyes que obligan a pagar impuestos.

2.2.3 Micro empresa

Es una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico con el desarrollo de una actividad en particular. Esta unidad productiva puede contar con una sola persona y debe buscar el lucro y alcanzar una serie de objetivos marcados en su formación. (Sancahez)

El micro empresa es la más común y constante actividad organizada por el ser humano, la cual, involucra un conjunto de trabajo diario, labor común, esfuerzo personal o colectivo e inversiones para lograr un fin determinado, por lo que el dueño de la empresa trabaja solo o con familiares, en su casa o en un pequeño local. Atiende a sus clientes del barrio, no dispone de mucho dinero y realiza varias funciones: compra la mercadería, la ordena, atiende, cobra y paga, y alguna de sus características es: la micro empresa a aquella cuyas ventas anuales no exceden de 150 UIT, deben tener como mínimo un trabajador.

Las microempresas pueden realizar las siguientes actividades:

- Productiva: convierte materias primas en productos, como una zapatería.
- De servicios: satisface necesidades aplicando conocimientos, como una peluquería o una mecánica.

- De comercio: compra y vende productos, como un puesto de frutas o una tienda de víveres

2.3 Marco conceptual de la investigación

Cultura tributaria.- Nivel de conocimiento que tiene los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

Propuesta de mejora.- Es un plan que permite priorizar acciones convenientes; idea o propuesta que presenta ante varias personas que busca cumplir un fin.

Factores relevantes.- Es una acción que determina el desarrollo de algún proyecto

Obligación tributaria.- Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario

Micro empresa.- unidad económica de producción, transformación o prestación de servicios, cuya razón de ser es satisfacer una necesidad existente en la sociedad

III. Hipótesis

La presente investigación es de alcance descriptivo y de estudio de caso en la que se recogió la información del representante de la empresa, por lo tanto, no es necesario realizar la contratación de hipótesis ni utilizar ninguna prueba estadística como afirma (Martínez 2006), en su publicación “el método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica” donde precisó que el “estudio de caso es inapropiado para el contraste de hipótesis y que este ofrece sus mejores resultados en la generación de teorías.

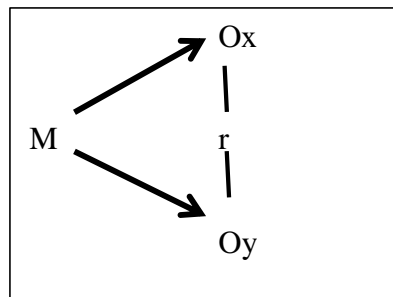
IV. Metodología.

4.1 Diseño de la investigación.

La presente informe de investigación, es una investigación no experimental, descriptiva.

No experimental: se realiza sin manipular deliberadamente variables, Lo que hacemos en la investigación es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. (Hernandez R. 2006, pág. 149)

Descriptivo: indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población.



Dónde:

M = es la muestra de estudio.

Ox = observación a la variable: cultura tributaria

Oy = observación a la variable: cumplimiento de la obligación tributaria

r = relación entre las variables de estudio

El tipo de investigación es cuantitativo, por el procedimiento y el análisis de datos que se aplicó de manera numérica, además se procesó la información.

La investigación cuantitativa, los estudios que utilizan este enfoque confían en la medición numérica, el conteo, y en uso de estadística para establecer indicadores exactos (Hernández R. 2006).

En cuanto al nivel de investigación fue descriptivo porque se describe el comportamiento de la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria. Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentamos una interpretación correcta (Tamayo 2003).

4.2 Población y muestra.

Población

Es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. (Hernandez R. 2006, pág. 174).

Para la presente investigación se determinó como población la micro empresa del sector servicios del distrito de Huánuco, teniendo como actividad económica: venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios.

Muestra

Para la muestra se determinó, según la guía metodológica de investigación relacionada al estudio de caso, la micro empresa del sector servicios: representado por el señor “Barrueta Encarnación Luis Williams” teniendo como actividad económica principal: venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios del distrito de Huánuco.

Según, (Hernández R. 2006, pág. 176). Menciona que la Muestra no probabilística o dirigida Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación.

4.3 Definición y operacionalización de variable

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS
Cultura Tributaria	La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y observancia de las leyes que la rigen	Conciencia tributaria	Deberes tributarios Benéfico común para la sociedad	¿Usted cumple con pagar su impuesto a fecha establecida por la SUNAT? ¿Usted se beneficia de algún proyecto? ¿Cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?
		Educación tributaria	Valores Medios de asesoría	¿Usted recibió orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT? ¿En su trayecto educativo le inculcaron temas sobre educación tributaria? ¿Cree usted en los hogares se viene inculcando los valores de responsabilidad tributaria? ¿Usted cree que tener conocimiento sobre educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?
Cumplimiento de la Obligación tributaria	Que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	Obligación formal Obligación sustancial	Emitir comprobante de pago Presentación de declaración jurada Declara y paga oportunamente sus impuestos	¿Usted conoce de libros o registros contables? ¿Usted emite el comprobante de pago en sus operaciones de venta? ¿Alguna vez recibió sanción de parte de la SUNAT? ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de su obligación tributaria? ¿Usted cree que la obligación tributaria mejorara la recaudación? ¿En su opinión la evasión se debe a falta de orientación? ¿Usted presenta declaración mensual o anual?

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Para el trabajo de investigación se utilizó la encuesta, dirigida especialmente a un (1) caso en estudio al representante de la micro empresa: señor “Barrueta Encarnación Luis Williams” en la Distrito de Huánuco con el fin de obtener información relevante sobre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Instrumento

El instrumento que se utilizó para la recolección de datos en la presente investigación es la siguiente: El Cuestionario que consta de 14 preguntas.

4.5 Plan de análisis.

Según la Guía Metodológica de investigación es el estudio de caso, la fase de análisis, luego de definir el diseño metodológico del estudio y la operacionalización de las variables, es necesario establecer el procedimiento para la recolección de datos. Se utilizó como instrumento en la recolección de datos, la encuesta y el cuestionario que consta de 14 preguntas, y el procesamiento de datos se ha utilizado el programa Excel y Word, luego se hizo la presentación de tablas y gráficos estadísticos y no se formula hipótesis porque es de nivel descriptivo y es estudio de caso.

4.6 Matriz de consistencia

Propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA	POBLACIÓN/MUESTRA
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son los factores relevantes de la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019?</p> <p>Problema específico</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los factores relevantes de la conciencia tributaria para cumplir con la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019? • ¿Cómo se relaciona la educación tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019? • ¿De qué manera influye la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019? 	<p>Objetivo general</p> <p>Identificar los factores relevantes de la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019.</p> <p>Objetivo específico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los factores relevantes de la conciencia tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria del de la micro empresa sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019. • Explicar la relación que existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019. • Explicar los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019. 	<p>En la presente investigación, no se formula hipótesis por ser de nivel descriptivo y estudio de caso.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Cumplimiento de la obligación tributaria</p>	<p>Tipo de investigación: La presente investigación es de tipo Cuantitativo.</p> <p>Nivel de investigación: El nivel de investigación es descriptivo.</p> <p>Diseño de investigación: Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utilizó el diseño no experimental – descriptivo.</p>	<p>Población: La población es la micro empresa del sector servicios.</p> <p>Muestra: La investigación se utilizó el muestreo no probabilístico y se tomó el estudio de caso de (1). Representante de la empresa</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p>

4.7 Principios éticos

El trabajo de investigación aplicó los siguientes principios éticos según el reglamento del comité institucional de ética en investigación (CIEI) de la ULADECH, Aprobado por acuerdo del consejo Universitario con Resolución N°0973-2019-CU-ULADECH católica.

Respeto a las personas. La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio. En las investigaciones en las que se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no sólo implica que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino también involucra el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular, si se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Beneficencia. Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia. El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también

obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

Integridad científica. - La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados. (Uladech 2019)

V. Resultados

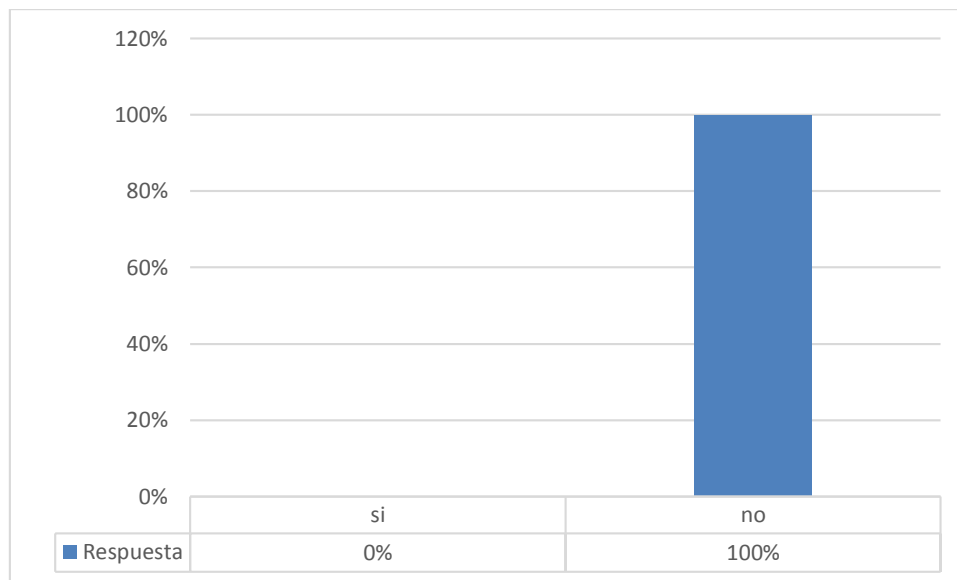
5.1 Resultados

Tabla N° 01 ¿Usted cumple con pagar su impuesto a fecha establecida SUNAT?

Respuesta	Fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración: Propia

Grafico N° 01 ¿Usted cumple con pagar su impuesto a fecha establecida por la SUNAT?



Fuente: Tabla N° 01
Elaboración. Propia

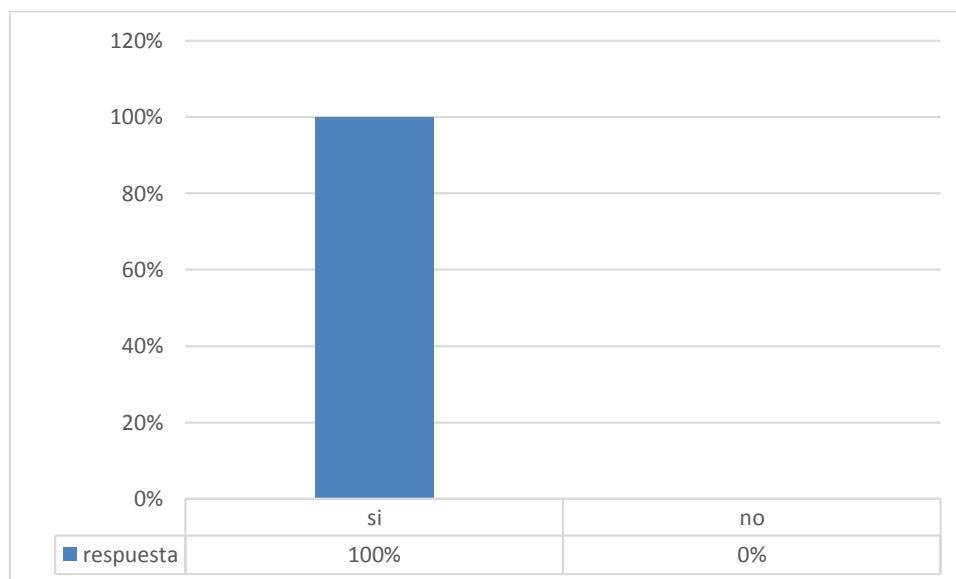
INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa responde: no cumple de manera voluntariamente con pagar su impuesto a fecha establecido, es debido a falta de conocimiento.

Tabla N° 02 ¿Usted se beneficia de algún proyecto?

Respuesta	Fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración: Propia

Grafico N° 02 ¿Usted se beneficia de algún proyecto?



Fuente: Tabla N° 02
Elaboración. Propia

INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió que si se beneficia obras realizadas por el estado como los colegios, hospitales, en su trayectoria educativa estudio en una institución publica

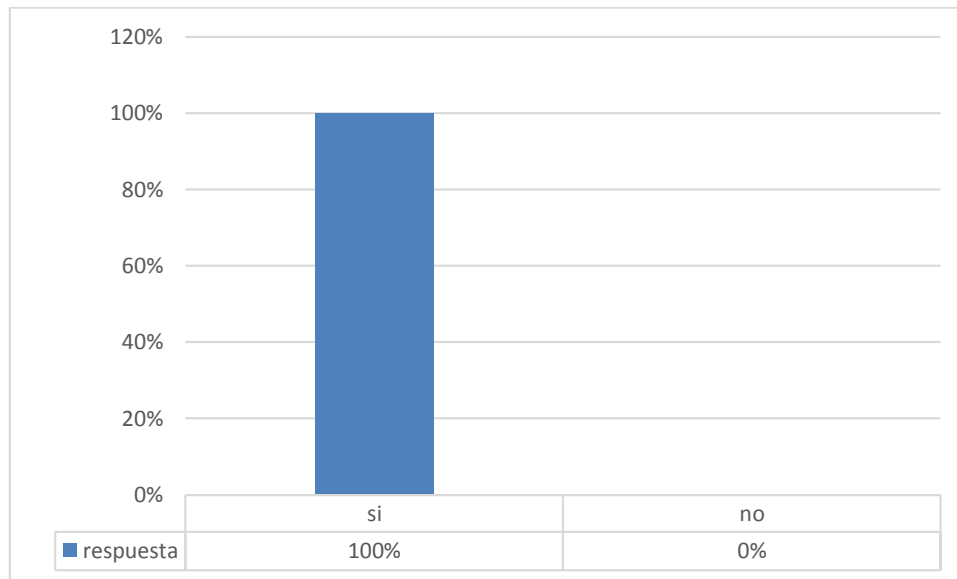
Tabla N° 03 ¿cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?

Respuesta	Fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Grafico N° 03 ¿Cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?



Fuente: Tabla N° 03

Elaboración. Propia

INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió: los pagos puntuales benefician incrementar la recaudación de impuesto para los beneficios del país, en dicha empresa no cumple con pagar su impuesto.

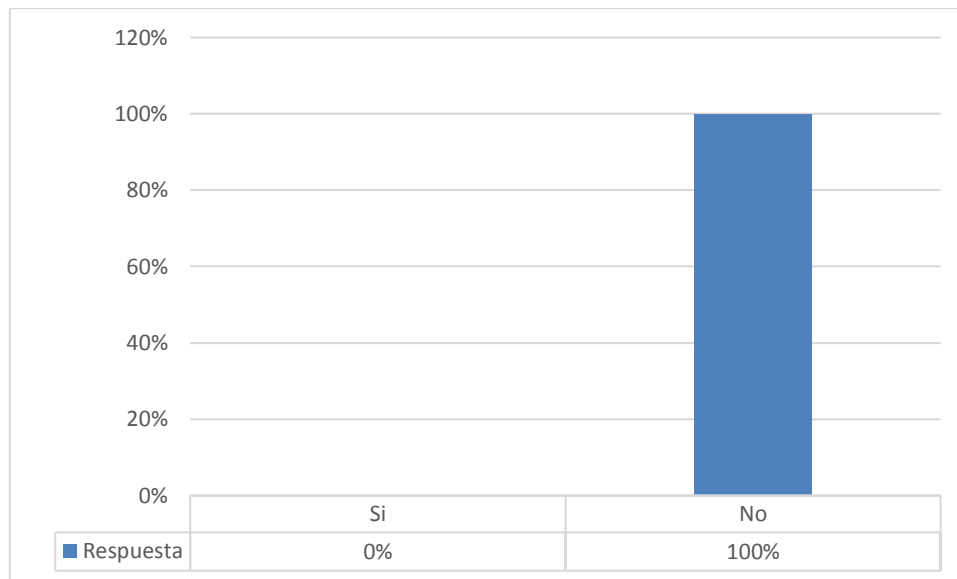
Tabla N° 04 ¿Usted recibió orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT?

Respuesta	Fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Grafico N° 04 ¿Usted recibió orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT?



Fuente: Tabla N° 04

Elaboración. Propia

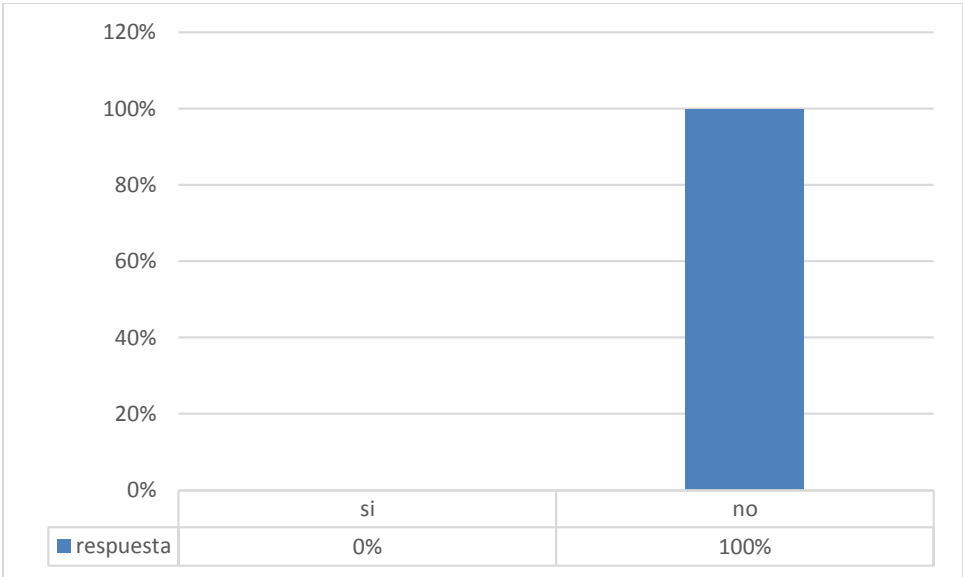
INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de empresa respondió: en su trayectoria educativa no recibió orientación o charlas de temas tributarias, la única vez fue cuando se apersono a la SUNAT para obtener su RUC.

Tabla N° 05 ¿En su trayecto educativo le inculcaron temas sobre educación tributaria?

Respuesta	Fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración: Propia

Grafico N° 05 ¿En su trayecto educativo le inculcaron temas sobre educación tributaria?



Fuente: Tabla N° 05
 Elaboración. Propia

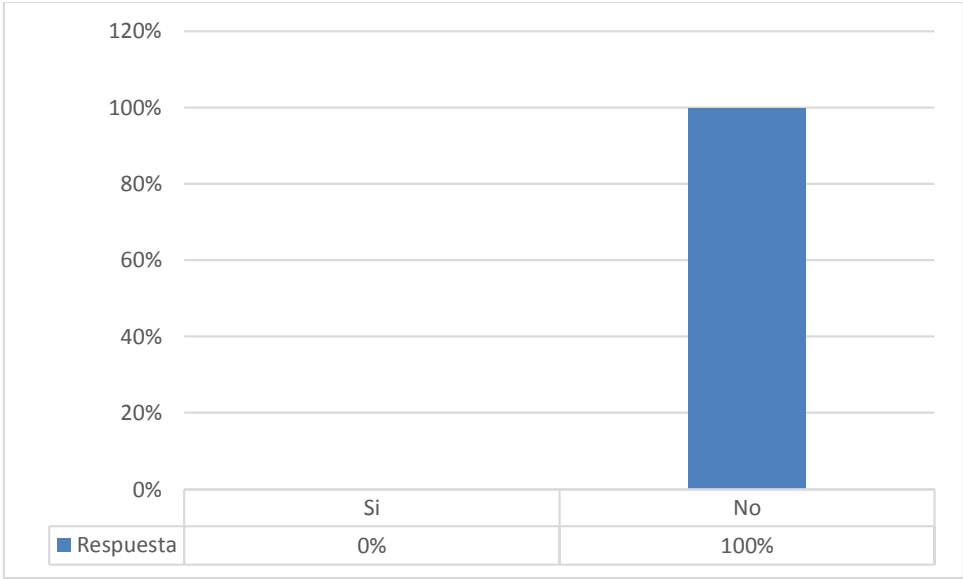
INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió: en su trayectoria educativa no le inculcaron de temas tributarias, siendo en la actualidad un contribuyente evasor.

Tabla N° 06 ¿Cree usted en los hogares se viene inculcando los valores de responsabilidad tributaria?

Respuesta	Fi	%
Si	0	100%
No	1	100%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración: Propia

Grafico N° 06 ¿Cree usted en los hogares se viene inculcando los valores de responsabilidad tributaria??



Fuente: Tabla N° 06
 Elaboración. Propia

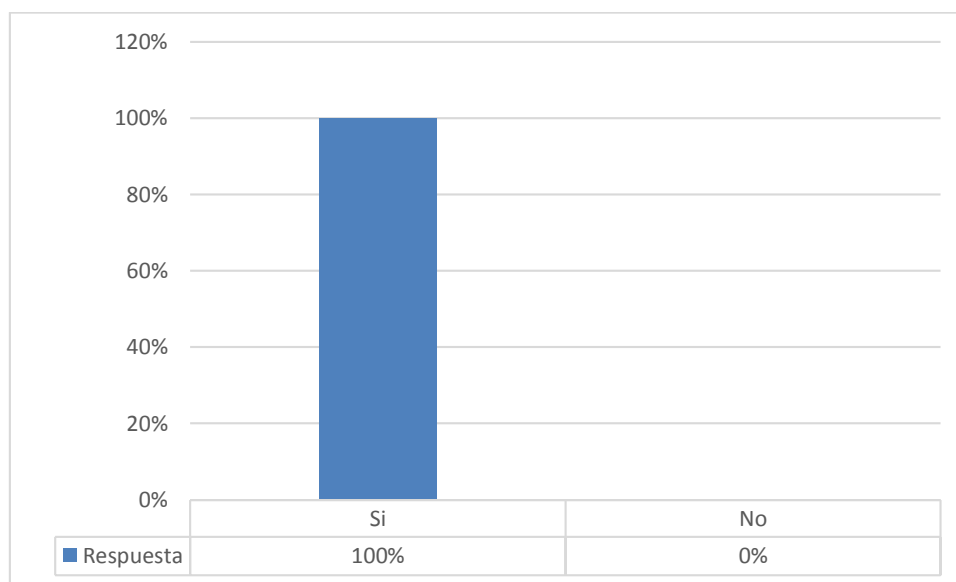
INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió: que en los hogares hay deficiencia de enseñanza de valores, responsabilidad en temas de tributación porque las enseñanzas está enfocado en adquirir temas académicos y no en temas de tributación.

Tabla N° 07 ¿Usted cree que tener conocimiento sobre educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?

Respuesta	Fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración: Propia

Grafico N° 07 ¿Usted cree que tener conocimiento sobre educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?



Fuente: Tabla N° 07
Elaboración. Propia

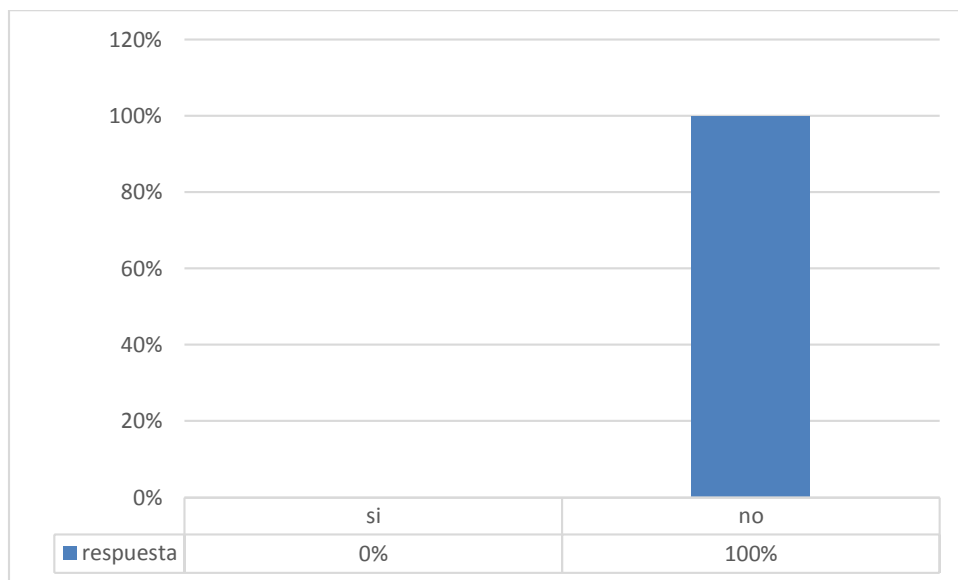
INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió: que tener conocimiento sobre educación tributaria mejoraría en el cumplimiento de sus obligaciones de manera consiente.

Tabla N° 08 ¿Usted conoce de libros o registros contables?

Respuesta	Fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración: Propia

Grafico N° 08 ¿Usted conoce de libros o registros contables?



Fuente: Tabla N° 08
 Elaboración. Propia

INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió: no conoce los libros y registros contables, porque no tuvo capacitaciones, educación tributaria.

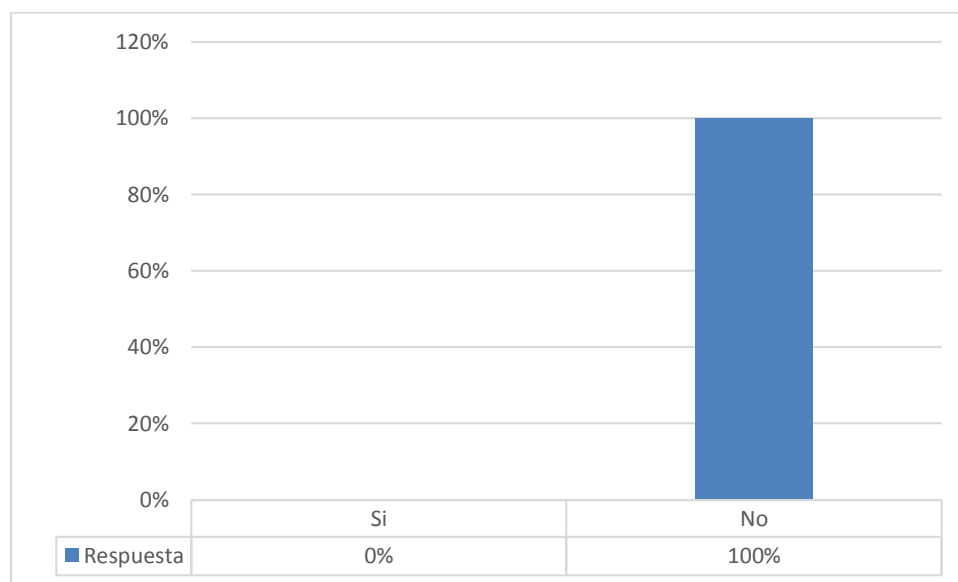
Tabla N° 09 ¿Usted emite el comprobante de pago en sus operaciones de venta?

Respuesta	Fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Grafico N° 09 ¿Usted emite el comprobante de pago en sus operaciones de venta?



Fuente: Tabla N° 09

Elaboración. Propia

INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió: no entrega los comprobantes de pago porque no realiza la fiscalización la SUNAT, emite cuando el cliente pide.

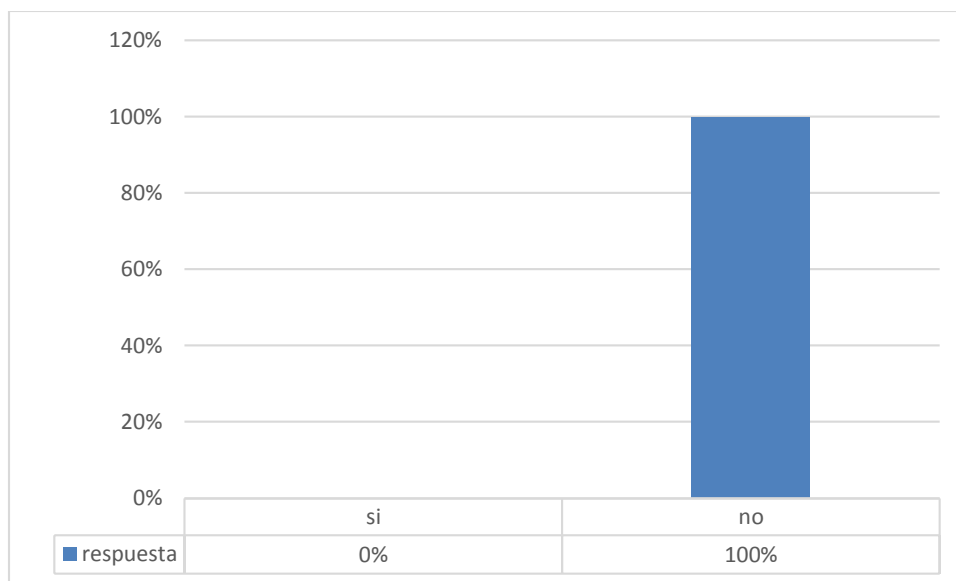
Tabla N° 10 ¿Alguna vez recibió sanción de parte de la SUNAT?

Respuesta	Fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Grafico N° 10 ¿Alguna vez recibió sanción de parte de la SUNAT?



Fuente: Tabla N° 10

Elaboración. Propia

INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió: que hasta la actualidad los fiscalizadores no fueron a verificar y de modo no recibió sanción por parte de la SUNAT.

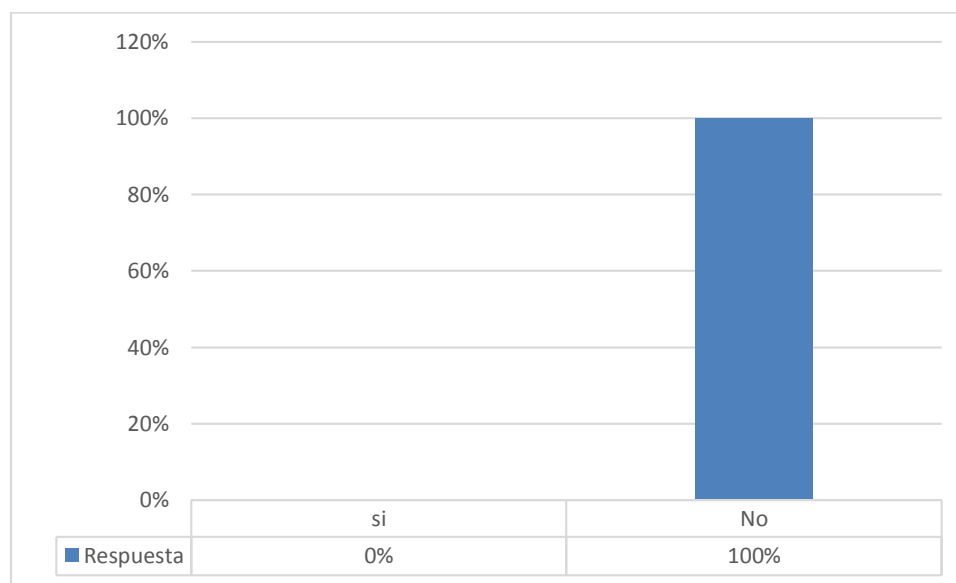
Tabla N° 11 ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de su obligación tributaria?

Respuesta	Fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Grafico N° 11 ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de su obligación tributaria?



Fuente: Tabla N° 11

Elaboración. Propia

INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió: conoce solo el cierre temporal del establecimiento, por lo que deduce la falta de conocimiento y educación.

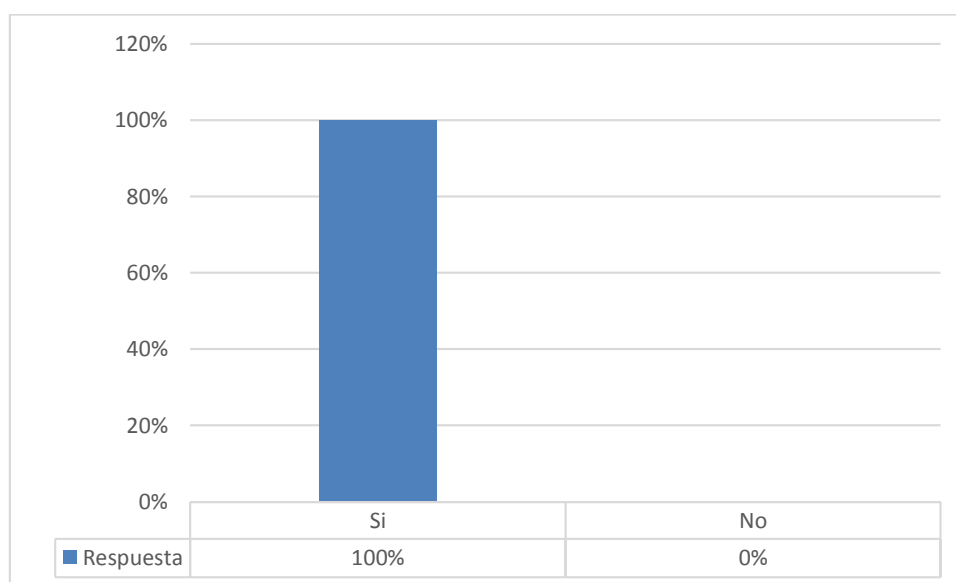
Tabla N° 12 ¿usted cree que la obligación tributaria mejorara la recaudación?

Respuesta	Fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Grafico N° 12 ¿usted cree que la obligación tributaria mejorara la recaudación?



Fuente: Tabla N° 12

Elaboración. Propia

INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió: que el cumplimiento de la obligación tributaria mejora en la recaudación de impuestos, porque a mayor recaudación mayores beneficios para nuestra país.

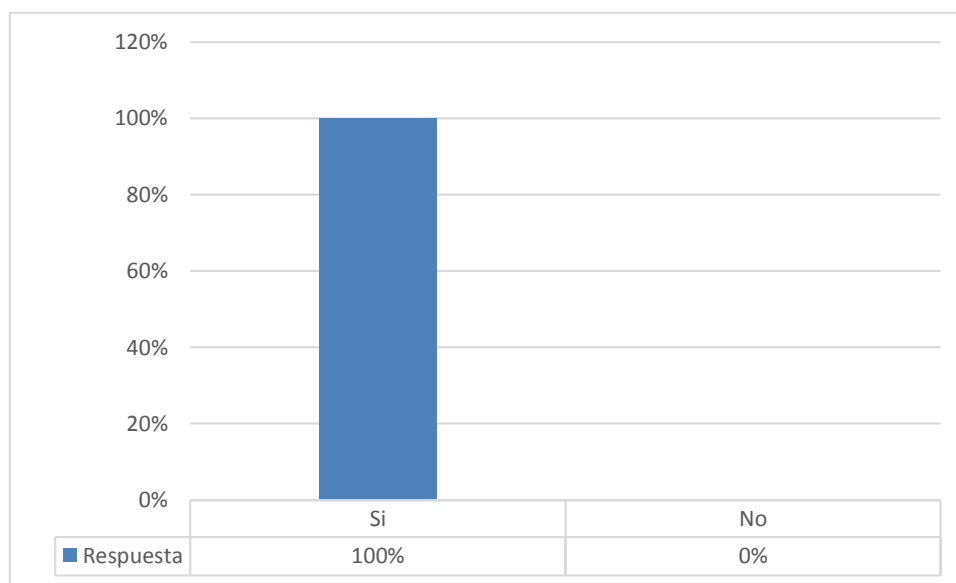
Tabla N° 13 ¿En su opinión la evasión se debe a falta de orientación?

Respuesta	Fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Grafico N° 13 ¿En su opinión la evasión se debe a falta de orientación?



Fuente: Tabla N° 13

Elaboración. Propia

INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió: la falta de orientación, educación muchas contribuyentes evaden, asimismo no tiene una fiscalización oportuno por parte de la administración tributaria.

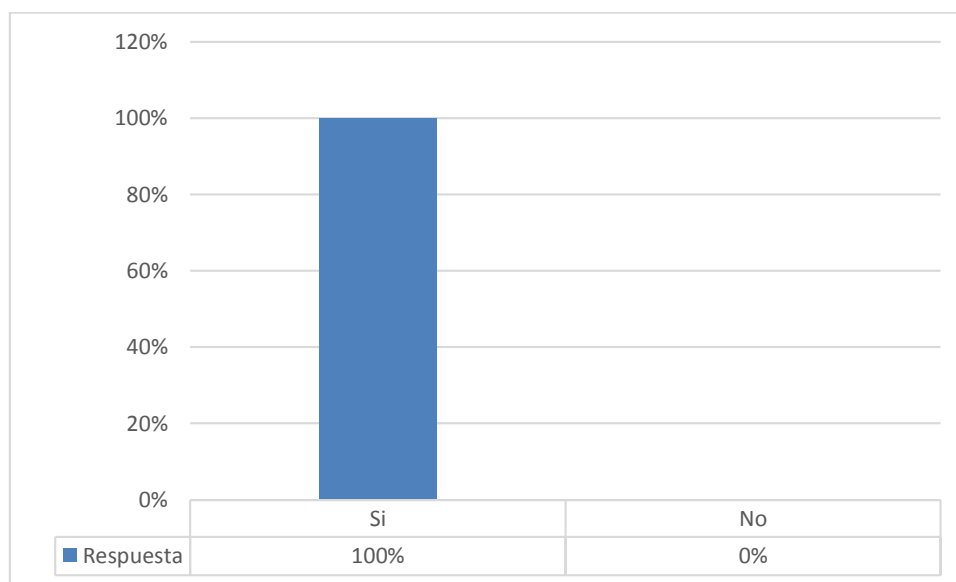
Tabla N° 14 ¿Usted presenta declaración mensual o anual?

Respuesta	Fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

Grafico N° 14 ¿Usted presenta declaración mensual o anual?



Fuente: Tabla N° 14

Elaboración. Propia

INTERPRETACIÓN: De la encuesta realizada al representante legal de la empresa respondió: realiza su pago que corresponde a la categoría dos del régimen tributario

5.2 Análisis de resultado

La presentación del análisis de resultados se hizo en función a los aportes de los trabajos de investigación y de las bases teóricas los cuales se comparó con los resultados del presente trabajo.

En relación al objetivo específico 1:

En relación a la conciencia tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria se determinó que carecen de conciencia tributaria y orientación lo que genera incumplimiento de sus obligaciones como nos muestra los resultados obtenidos, tabla N° 01 no cumple con pagar su impuesto a fecha establecida por la SUNAT y no se viene orientando valores de responsabilidad tributaria en los hogares esta afirmación se relaciona con lo mencionado por (Chávez & Tadeo 2014), menciona la no existencia de conciencia tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, ya que existe gran cantidad de comerciantes que no se sienten motivados a pagar voluntariamente sus tributos. De igual modo, (Torres 2018), menciona, que la conciencia debería ir de la mano con la cultura tributaria ya que de esta forma ayudaría a contribuir en la formación que debe tener el contribuyente respecto a su deber tributario, como también la implementación del curso de cultura tributaria en la educación y de esta manera podamos formar ciudadanos responsables consientes de cumplir con sus obligaciones tributarias, y poder cambiar la situación en la que se encuentra nuestro país.

En relación al objetivo específico 2:

En relación a educación tributaria y el cumplimiento, se determinó la falta de conocimiento y educación genera incumplimiento de la obligación tributaria, como evidencia en los resultados obtenidos del estudio de caso en la pregunta, así lo afirma las tabla: (04, 05 y 06), que menciona en su trayectoria educativa no le inculcaron en temas tributarias de mismo modo no tuvo orientación de parte de administración tributaria y la falta de valores lo cual menciona (Robalino 2012), manifiesta que la deficiencia de conocimientos de tributarios dificulta el cumplimiento y desempeño de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas, y los permanentes cambios en el régimen de tributario están ocasionando serias limitaciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de igual modo (Chávez & Tadeo 2014), menciona que la educación tributaria no especializada influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir los conocimientos tributarios básicos que tienen los comerciantes no son suficientes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y sustanciales. La educación tributaria que implementa el estado peruano a través de diferentes instancias no viene asumiendo con responsabilidad en los contribuyentes, dado que la educación tributaria tiene como objetivo primordial transmitir conocimiento, valores y aptitudes favorables a la responsabilidad (Brenes 2000)

En relación al objetivo específico 3:

En relación a la cultura tributaria se determinó que la desconocen los valores, educación tributaria y conciencia tributaria lo que no favorece en el cumplimiento de la obligación tributaria, como nos muestra de la encuesta aplicada, que la falta de cultura hace que desconoce e incumple (Tabla 08, 09 y 11), no conoce los libros o registros contables, no está emitiendo el comprobante de pago en sus operaciones de venta y desconoce las sanciones, afirmado por (Romero & Vargas 2013), quien señala que como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; de igual modo (Chávez & Tadeo 2014), también menciona que el bajo nivel de cultura tributaria influye desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, también (Osoreo 2019), concluye que el bajo nivel de cultura tributaria incide desfavorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado De lo señalado se evidencia que la cultura tributaria tienen fuerte incidencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sea cual sea el nivel de empresa, y para cumplirlo es necesario una conducta consciente y educación de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe.

VI. Conclusiones

Objetivo 1: Establecer los factores relevantes de la conciencia tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019.

Se concluye: la empresa en estudio carecen de conciencia debida y la falta de educación y conocimiento o que las entidades no cumple en su totalidad en cuanto a difusión, orientación y sensibilización de manera eficiente en el cumplimiento de sus deberes tributarios, lo que desfavorece en los beneficios de nuestra sociedad.

Objetivo 2: Explicar la relación que existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019.

Se concluye que: la empresa en estudio carecen de educación tributaria, debido que no recibió educación ya que es el medio más eficiente para desarrollar la conciencia y formación de valores por lo que repercute en la cumplimiento de la obligación tributaria, por ello permitirá una conducta diferente de nuestro ciudadanos que combatan la informalidad, corrupción y evasión, para así obtener mayor recaudación de impuesto.

Objetivo 3: Explicar los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019.

Se concluye: que la empresa en estudio tiene deficiencia con respecto a la cultura tributaria ya sea por falta de educación, conocimiento o el servicio del sistema tributaria, estas deficiencias evidencian que desconoce lo importante de cumplir el pago tributo, ya que al pagar trae beneficios y desarrollo para nuestra país y cumplir de manera voluntaria de los deberes tributarios lo que afianza y lo que afianza de los valores, la moral y cultura.

Propuesta de mejora

Respecto a la conclusión 1: conciencia tributaria

Propongo a la empresa adquirir personalidad jurídica, (de acuerdo L.G.S.) como adquirirlo: primero la búsqueda del nombre, segundo elaboración de la minuta, tercero hacer formalizar por un notario para luego inscribirlo en el registro público, finalmente obtener el registro del contribuyente único. Para que: Mayores posibilidades de posicionarte en el mercado, accesos a préstamos y créditos financieras, confianza a hacia tus clientes, acceso a nuevos mercados y expansión en otros países y puedes participar en licitaciones con el Estado, de mismo modo cambiar el nombre comercial ya que es poco conocido (alba motors), de manera que tendrá mayor reconocimiento en el mercado, por ejemplo se ve frecuentemente en el jirón Huallayco y Circunvalación hay mucho desorden y la falta de limpieza pública por ello propongo tomar conciencia y pagar sus arbitrios puntualmente. El pago puntual de sus arbitrios puede beneficiar en la limpieza de las calles y así beneficiarse y a otros comerciantes.

Respecto a la conclusión 2: Educación tributaria

Propongo al contribuyente asistir a las capacitaciones relacionada con tributación, que le permitirá mejorar su nivel de conocimiento y ser un buen contribuyente, de mismo modo inscribirse en el remype para obtener beneficio que otorga

De mismo modo la empresa debe adquirir una máquina registradora más software, (anexo 04) lo que facilita la emisión de comprobantes de pago y así evitar el incumplimiento y no caer en sanciones.

Respecto a la conclusión 3: Cultura tributaria

Actualmente la empresa se encuentra en el nuevo RUS, por lo que se recomienda el cambio al régimen, en este caso por el régimen especial, lo puede hacer en cualquier mes del año con la declaración y pago y siempre que se efectúe dentro de la fecha de su vencimiento. Ello le permitir tener otros beneficios para la empresa: como la emisión de Factura.

Referencias bibliográficas:

- Altamirano, Y. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*. Tesis Pregrado, UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN, Lima.
- Alva, M. (04 de 05 de 2015). *Definicion de Conciencia*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Alvarado, L. (2018). *La Educacion Tributaria como Herramienta Recaudadora*. Obtenido de <https://www.ruizhealytimes.com/economia-y-negocios/la-educacion-tributaria-como-herramienta-recaudatoria>
- Anonimo. (s.f.). *Obligaciones sustancial y formal*. Obtenido de https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligaci%C3%B3n_sustancial_y_formal.pdf
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Eduacion para el desarrollo de la cultra tributaria* .
- Arriaga, K. (s.f.). *calameo*. Obtenido de <https://es.calameo.com/read/0028998170e3cf551a370>
- Brenes, J. (2000). *Seminario Propuesta Tributarias para un Nuevo Siglo: Políticas y Estructura*.
- Cardenas, A. (2012). *La cultura Tributaria en un grupo de actividad economica informal en la provincia de Pichincha - Canton Quito*. Maestria en Administracion de Empresas, Universidad Politécnica Salesiana, Quito.

- Chavez, M., & Tadeo, V. (2014). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo*. Tesis pregrado, Universidad del Centro del Perú, Huancayo.
- Delgado, K., & Mello, B. (2019). *Cultura y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado la amistad, Moche - Trujillo, 2017*. Tesis Pregrado, Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, Trujillo.
- García, J. (13 de 06 de 2017). *Cultura Tributaria en Perú*. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Hernandez, R. (1998). *La cultura tributaria frente a la cultura empresarial*.
- Hernandez, R. (2006). *Metodología de la investigación* (Quinta edición ed.). México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Laurencio, J. (2019). *La Cultura Tributaria y su Insidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Ferreterías del Mercado Central de Huánuco Periodo 2019*. Tesis de Pregrado, Universidad de Huanuco, Huánuco.
- Liler, R. (2015). *La Educación Tributaria Como Mediad para Incrementar la Recaudación Fiscal en la Ciudad de Chota· 2013*.
- Martin, J. (2019). *Pulso Tributario*. Recuperado el 06 de 04 de 2020, de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/que-viene-haciendo-sunat>
- Martínez, C. (2006). *El método de estudio de caso estratégico metodológica de la investigación científica*. Colombia : Pensamiento y Gestión Universidad del Norte.
- Osores, G. (2019). *Nivel de Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado de Pio Pata del Distrito de el Tambo, Provincia de Huancayo en el 2018*. Tesis de Pregrado, Universidad de Huanuco, Huanuco.

- Richar, D. (1959). *Teoria de la Tibutacion*.
- Robalino, S. (2012). *Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes Minoristas del Sector de Calderon de la Ciudad de Quito Durante el Año 2011 – 2012*. Grado de Licenciatura en Ciencias de la Educacion Mencion Comercio y Administracion, Universidad Central del Ecuador, Ecuador - Quito.
- Roca, C. (2011). *Estrategías para la Formación de la Cultrura Tributaria*.
- Rodriguez, J. (2011). *Cultura Tributaria* . En R. J. Carlos.
- Romero, M., & Vargas, C. (2013). *“la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro*. Tesis de Pregrado, Universidad Estatal de Milagro, Ecuador - Milagro.
- Sanchez, J. (s.f.). *Empresa*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/empresa.html>
- Solorzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evacion tributaria en Perú*.
- Suasaca, M. (2016). *Conciencia Tributaria*.
- SUNAT. (s.f.). *Codigo Tributario*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- Tamayo, M. (2003). *El Proceso de la Investigacion Cientifica*. Mexico: LIMUSA.
Obtenido de <https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20-%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cientifica.pdf>
- Taminchi, G. (2018). *Conocimiento Tributario y Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Mypes del jr. Libertad Cuadra N° 10 Pucallpa 2017*.

Torres, L. (2018). *La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en los Comerciantes del Mercado de Paucarbamba, Rubro Abarrotes del Distrito de Amarilis, 2017*. Universidad Católica los Angeles Chimbote, Huanuco.

ULADECH. (16 de agosto de 2019). *Código de Ética para la Investigación*. Obtenido de <https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2019/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v002.pdf>

Anexos: 01

Evidencias fotográficas



Anexo 02

Instrumento de recolección de datos:

La técnica de la encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre: “propuesta de mejora de los factores relevantes de la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria de la micro empresa del sector servicios, caso: Barrueta Encarnación Luis Williams, Huánuco 2019”. Para lo cual se solicita que en las preguntas mencionadas elija la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X) en el recuadro, su aporte fue de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

I. Variable independiente CULTURA TRIBUTARIA

1. ¿Usted cumple con pagar su impuesto a fecha establecida por las SUNAT?

<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
-----------------------------	-----------------------------

2. ¿Usted se beneficiado de algún proyecto?

<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
-----------------------------	-----------------------------

3. ¿Cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?

<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
-----------------------------	-----------------------------

4. ¿Usted recibió orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT?

<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
-----------------------------	-----------------------------

5. ¿En su trayecto educativo le inculcaron temas sobre educación tributaria?

<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
-----------------------------	-----------------------------

6. ¿Cree usted en los hogares se viene inculcando temas sobre educación tributaria?

<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
-----------------------------	-----------------------------

7. ¿Usted cree que tener conocimiento sobre educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?

<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
-----------------------------	-----------------------------

II. Variable dependiente CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

8. ¿Usted conoce libros o registros contables?

 Si No

9. ¿Usted emite el comprobante de pago en sus operaciones de venta?

 Si No

10. ¿Alguna vez recibió sanción de parte de la SUNAT?

 Si No

11. ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de su obligación tributaria?

 Si No

12. ¿Usted cree que la obligación tributaria mejorara la recaudación?

 Si No

13. ¿en su opinión la evasión se debe a falta de orientación?

 Si No

14. ¿Usted presenta declaración mensual y anual?

 Si No

Anexo 03

Ficha RUC



FICHA RUC: 10431076531

BARRUETA ENCARNACIÓN LUIS WILLIAMS

Número de Transacción: 45483107 CIR - Constancia

de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social Tipo de Contribuyente	: BARRUETA ENCARNACION LUIS WILLIAMS
Fecha de Inscripción	: 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inicio de Actividades Estado del Contribuyente	: 05/11/2013
Dependencia SUNAT Condición del Domicilio Fiscal Emisor electrónico desde Comprobantes electrónicos	: 05/11/2013
	: ACTIVO
	: 0193 - O.Z.HUANUCO-MEPECO
	: HABIDO
	: -
	: -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4540 - VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
Actividad Económica Secundaria 1 Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago Sistema de Contabilidad	: -
Código de Profesión / Oficio	: MANUAL
Actividad de Comercio Exterior Número Fax	: MANUAL
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: -
Teléfono Móvil 2	: 62 - 943118670
Correo Electrónico 1	: -
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 4540 - VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
Departamento	: HUANUCO
Provincia	: HUANUCO
Distrito	: HUANUCO
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: JR. HUALLAYCO
Nro	: 2075
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: ENTRE HUALLAYCO Y CIRCUNVALACION
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: -

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad Cond. : DNI 43107653
Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión Sexo : 30/07/1985
Nacionalidad : Masculino
País de procedencia : PERUANA
: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICAD	05/11/2013	-	-	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Anexo 04 cotización

INTEGRASAT SOLUCIONES CENTER S.R.L RUC: 20455256357

COT.
A-01253

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

TELEFONO	RPC / RPM	FECHA	CIUDAD
-	RPM # 999033365 RPC: 959354677		
			T. PAGO

ITEM	COD	DESCRIPCION	CANT	UNID	PRECIO.UNI T	TOTAL
1	PROD1	Caja Registradora Computarizada + Software (Todo tipo de Negocio)	1	UNID	S/. 3,980.00	S/. 3,980.00
					TOTAL	S/. 3,980.00
					VALOR TOTAL	S/. 3,980.00

Caja Registradora Computarizada + Software (Todo tipo de Negocio)

S/.3.980,00



CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SOFTWARE:

- Control de Todas sus Ventas (Facturas y Boletas)
- Registro de Ventas
- Ranking de Horas (Productos más vendidos en un rango de horas)
- Uso local o en red multiusuario
- Niveles de acceso (Cajero, Administrador y Gerencial)
- Reportes 100% exportables a Excel
- Kardex en General
- Control de Caja chica
- Control de proveedores y cuentas por pagar
- Control de clientes y cuentas por cobrar
- Reportes administrativos, de productividad, utilidad de inventario y contables
- Multi-almacén y multi-caja
- Manejo de promociones, combos y descuentos
- Control de Inventarios, costos y producción
- Estadística por día, mes, año e histórico
- Cierre X y Z
- Manejo de pedidos, compras y ajustes de inventario
- Trabaja con código de barras, ventas manuales o descripción alfabética de productos
- Cuenta con la comunicación entre el software y la balanza a través del puerto serial